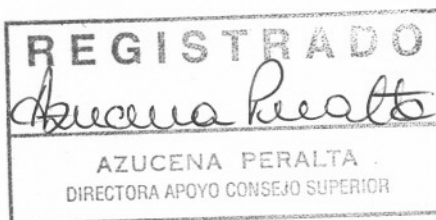




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 02 de marzo de 2006.

VISTO la propuesta de ampliación de dedicación a docentes ordinarios de la Facultad Regional Rosario, lo dispuesto por la Ordenanza N° 1060, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1060 estableció el “Régimen Extraordinario de Ampliación de Dedicación a Docentes Ordinarios en Carreras de Ingeniería, en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional”.

Que por Ordenanza N° 1087 se prorrogó su aplicación y se amplió su alcance.

Que la propuesta presentada de ampliación a Dedicación Exclusiva de Docentes Ordinarios, ha sido aprobada por la Secretaría de Políticas Universitarias, dentro del programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos para carreras de Ingeniería.

Que dentro del mencionado programa se establece que el financiamiento caducará automáticamente si, vencida la vigencia del concurso, no se produce la cobertura del cargo en similares condiciones.

Que el régimen de ampliación consiste en la reconversión de cargos Docentes Ordinarios con Dedicación Simple y Semiexclusiva a Exclusiva.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó los antecedentes en la presentación y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el

 Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la ampliación a Dedicación Exclusiva a Docentes Ordinarios de la Facultad Regional Rosario aprobados por la Secretaría de Políticas Universitarias, cuya nómina, categoría, área de conocimiento y período de vigencia, se detalla en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Ratificar que el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional por resolución expresa dispondrá el alta del cargo con Dedicación Exclusiva a partir de la fecha en la cual la Universidad tenga asignado los fondos específicos para tal efecto provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Rosario deberá proponer al Consejo Superior el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos de las DEDICACIONES EXCLUSIVAS en similares condiciones, con debida anterioridad al vencimiento de la actual vigencia.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 135/2006

hlm

2


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 135/2006

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

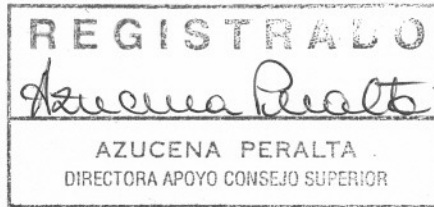
DEDICACION EXCLUSIVA

PROFESORES TITULARES ORDINARIOS

TINNIVELLA, Ricardo Julio	Área Física	Hasta el 05-03-2010
D.N.I. N° 6.063.173	Física II	Según Res. (C.S.)
Legajo UTN N° 10842	(Materias Básicas)	N° 54/2003
FASCELLA, Martha Beatriz	Área Matemática	Hasta el 13-10-2008
D.N.I. N° 3.994.918	Análisis Matemático II	Según Res. (C.S.)
Legajo UTN N° 18790	(Materias Básicas)	N° 999/2001
SCENNA, José	Área Integradora	Hasta el 05-12-2009
D.N.I. N° 12.111.182	Integración IV	Según Res. (C.S.)
Legajo UTN N° 31326	(Ingeniería Química)	N° 1368/2002
ALBANO, José Luis	Área Estabilidad	Hasta el 01-11-2006
D.N.I. N° 6.045.653	Estabilidad I	Según Res. (C.S.)
Legajo UTN N° 3953	(Ingeniería Civil)	N° 616/1999



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



PROFESORAS ASOCIADAS ORDINARIAS

PATIÑO, Eldy Graciela	Área Ciencias Sociales	Hasta el 05-12-2009
D.N.I. N° 5.812.032	Ingeniería y Sociedad	Según Res. (C.S.)
Legajo UTN N° 19979	(Materias Básicas)	N° 1371/2002
CASTELLI, Lilia Nilda	Área Ciencias Sociales	Hasta el 05-12-2009
D.N.I. N° 5.336.432	Ingeniería y Sociedad	Según Res. (C.S.)
Legajo UTN N° 6581	(Materias Básicas)	N° 1371/2002

hbm

